



PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL

CURSO 2023_24

Aprobado el 10 de noviembre en Consejo Escolar
Informado el 31 de octubre en Claustro de profesores

ÍNDICE

- 1. Introducción**
- 2. Objetivos generales para el curso escolar **2023_2024** referidos a los siguientes ámbitos:**
 - 2.1 Los procesos de enseñanza y aprendizaje**
 - 2.2 La organización de la participación y la convivencia**
 - 2.3 Las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones**
 - 2.4 Los planes y programas institucionales**
- 3. Planificación de las actuaciones para el logro de los objetivos generales propuestos en cada uno de los ámbitos**
 - 3.1 Los procesos de enseñanza y aprendizaje**
 - 3.2 La organización de la participación y la convivencia**
 - 3.3 Las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones**
 - 3.4 Los planes y programas institucionales.**
- 4. Líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica**
- 5. Aspectos organizativos de carácter general**
 - 5.1 Horario general del centro**
 - 5.2 Criterios utilizados para su elaboración**
 - 5.3 Organización de los espacios para el desarrollo de las actuaciones previstas**
 - 5.4 Criterios de sustitución del profesorado ausente**
 - 5.5 Secretaría**
 - 5.6 Jefatura de Estudios y Adjunta**
 - 5.7 Órganos de gobierno**
 - 5.8 Órganos de participación**
 - 5.9 Órganos de coordinación docente**
 - 5.10 Responsables de funciones específicas**
 - 5.11 Aportaciones de los departamentos o coordinadores del centro**
- 6. Presupuesto del centro y estado de ejecución (1 de septiembre de 2023)**
- 7. Informe sobre reformas de acondicionamiento y mejora (puntos)**
- 8. Plan de evaluación interna (normativa nueva)**

- 9. ANEXOS**
Anexo 0 - Calendario de evaluación del centro
Anexo 1- Proyecto Educativo (actualizado y modificado)

Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
Plan Digital del centro y Comisión Digital del centro
Plan de Lectura del centro.
Plan de Internacionalización del centro (Erasmus)
Anexo 2. Programa de orientación, académica y profesional del alumnado.
Anexo 3. Plan de Actividades Artísticas y Extraescolares
Anexo 4. Proyecto de Formación.

1. Introducción

Este documento se ha elaborado conforme a lo establecido en el **artículo 39. La programación General Anual de la Orden 129/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte y de las escuelas de arte y superiores en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

La **Memoria Anual 2022-23** fue informada al Claustro de profesores y al Consejo Escolar en las sesiones ordinarias celebradas el **día 30 de junio de 2023**.

Las **conclusiones de la memoria anual del curso anterior dan un balance positivo**: así, por ejemplo, la planificación, desarrollo y evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje. O los aspectos organizativos y el funcionamiento de los órganos de gobierno y de coordinación docente, donde se destaca el trabajo de coordinación y comunicación con las familias por parte de los tutores y las tutoras. Resaltar el papel de la orientación dentro del centro en la mejora de la convivencia y organización.

Este curso 2023-24 no se ha adoptado ningún protocolo de seguridad o planes especiales de contingencia ya que no hemos tenido ninguna señal que lo indicase y no hizo falta estrategias de recuperación y apoyo académico.

Recursos tecnológicos: Aquí se hizo un refuerzo importante, con la incorporación de varias unidades de pantallas tecnológicas para sustituir proyectores antiguos y alimentar la implicación del profesorado con el plan de digitalización de los centros. También se ha procedido a la compra de material específico como las mejoras del espacio o cabina de sonido del centro, la introducción de una impresora 3d o un microscopio para toma de fotos. Se han mantenido los recursos propios de conectividad del centro.

Salud mental y bienestar: Se han tratado de reducir e implementar políticas y programas de prevención de abuso y discriminación para que los alumnos se sientan seguros y protegidos en su entorno educativo. Este curso se admitió la integración de un orientador escolar dentro del ámbito educativo, que supuso una mejora importante no solo para atender a los casos que, ocurridos con los alumnos como el apoyo al profesorado del centro, tanto a nivel de bachillerato como ciclos. **Se ha promovido** una comunicación abierta y efectiva entre estudiantes, personal y administración para abordar problemas de salud y bienestar como canales de retroalimentación y un sistema de problemas efectivo.

Innovación Educativa: Dentro de este punto el enfoque educativo sigue manteniendo el aprendizaje basado en proyectos, personalizada apoyada en la tecnología educativa disponible, pero sin abdicar de los valores gremiales y la idiosincrasia que define las Escuelas de Arte

Desigualdades Educativas: Fomentar un ambiente inclusivo y diverso en el que todos se sientan bienvenidos y respetados sigue siendo un lema del centro sobre todo por las inquietudes del alumnado que acude a estudiar en el centro.

Evaluación del rendimiento: El rendimiento académico es similar que cursos anteriores, aunque se sigue notando reflejos a nivel de madurez del periodo académico, a nivel de responsabilidad y autonomía del alumno ya que los mismos presentan dificultades para asumir responsabilidades y organizar su trabajo, cumplir plazos y autónomos en su aprendizaje. A nivel de actitud y motivación los estudiantes que están intrínsecamente motivados tienden a ser maduros académicos. En términos de habilidades de estudio, toman cada vez menos apuntes y les cuesta en la organización de la información que reciben, así como revelan dificultad en la resolución de problemas y en la gestión del tiempo

Planificación a corto y largo plazo: Desde el centro y en términos pedagógicos existe un reto de mejorar la resiliencia del alumnado y ayudarles en la capacidad de afrontar desafíos, superar obstáculos y aprender de los

errores como un aspecto importante de madurez. Además, implicar tanto el profesorado como alumnado en el uso de las nuevas tecnologías a nivel de estudio, pero como herramientas de trabajo.

Promoción de la comunidad: Se ha fomentado un sentido de comunidad entre los estudiantes y el personal a través de eventos, actividades sociales y colaboraciones artísticas.

Promoción del programa de internacionalización del centro con los programas Erasmus+, el curso anterior se puso en marcha este programa Erasmus +, y con mucha humildad se ha logrado acercar el centro y algunos alumnos a una experiencia, que va a servir de motivación para los próximos cursos. Ha desempeñado un papel importante en la promoción de la internacionalización, la diversidad cultural y el enriquecimiento académico y además, el desarrollo de habilidades y la creación de redes de colaboración, lo que puede ser beneficioso tanto para el centro como para estudiantes y docentes.

2. Objetivos generales para el curso escolar 2023_2024 referidos a los siguientes ámbitos:

2.1 Los procesos de enseñanza y aprendizaje

Objetivos

- Supervisar el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje
- Promover la orientación académica y profesional del alumnado y la atención a la diversidad.

2.2 La organización de la participación y la convivencia

Objetivos

- Fomentar la convivencia en el centro
- Fomentar el Plan de Igualdad y Convivencia en la comunidad Educativa
- Fomentar el Plan de Lectura del centro

2.3 Las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones

Objetivos

- Proponer a la administración educativa una oferta de ciclos adicionales. Se trata del CFGM en Grabado Calcográfico, CFGS en ilustración.
- Estudiar la ampliación de estudios de los ciclos de grado superior del centro a Grado.
- Promocionar desde la coordinación entre profesorado, la oferta de ciclos formativos de la Escuela entre nuestro alumnado de Bachillerato
- Seguir con la Promoción del centro desde el refuerzo de relaciones entre el departamento de Promoción y Actividades Extracurriculares del centro
- Compromiso con el programa Erasmus+ (proceso de acreditación en curso 2023_24)

2.4 Los planes y programas instituciones (*consolidación*)

Objetivos

- Consolidación de los planes: Plan de Lectura, Plan Digital (2023-24), Plan de Convivencia e Igualdad y Plan de Internacionalización del centro (2022_23)
- Introducción de la Comisión digital del centro (2023 _ 2024)

3. Planificación de las actuaciones para el logro de los objetivos generales propuestos en cada uno de los ámbitos

Los recursos en términos de normativa se quedarían regulados de modo general para este curso por las siguientes normativas:

- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. [2022/6044]
- Orden 129/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte y de las escuelas de arte y superiores en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 8/2022, de 8 de febrero, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

3.1 Los procesos de enseñanza y aprendizaje

OBJETIVO 1. Supervisar el normal desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje

ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Actualización de las plantillas de las programaciones antes de la plantilla y ajustes de la mismas con las adaptaciones a los grupos de 2ºBachillerato (implantación de la LomLoe) Fomentar las prácticas del uso del cuaderno de evaluación ¹ . Curso 2024-25	Resolución de 16/06/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2021/2022 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha	Todo el curso. Especial atención al seguimiento de programaciones LOMLOE	Jefatura de Estudios. Comisión de coordinación pedagógica.	Evaluación interna, Ámbito I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente, Dimensión 2º Desarrollo del currículo, 1 Programaciones didácticas. Memorias de los Departamentos.
Elaboración y revisión de las Programaciones Didácticas, especialmente LOMLOE		Hasta final de octubre 23 (hasta el día 27 de octubre de 2023)	Profesorado y Jefes de Departamento .	Memoria Anual 2022-23 (hacer un registro escrito de la implantación y resultados de los grupos LOMLOE)
Supervisión del seguimiento de las programaciones didácticas.		A lo largo de todo el curso.	Jefes de Departamentos didácticos. Jefatura de Estudios y Dirección.	

OBJETIVO 2. Promover la orientación académica y profesional del alumnado y la atención a la diversidad:

ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
-------------	----------	-----------------	--------------	------------

¹ Según se establece en la Disposición final quinta de la Ley 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, las modificaciones introducidas en el currículo, la organización y objetivos de las enseñanzas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato se implantarán en el curso académico 2023/2024 en todos los niveles. Por ello, se deberán adecuar las programaciones didácticas en los cursos de nueva implantación.

		N		
Revisar el programa de orientación académica y profesional: Anexo 3.	Normativa vigente. Charlas informativas. Fase de formación práctica en empresas, estudios o talleres.	A lo largo del curso. Ciclos formativos: FFP. 2º bachillerato: Calendario de evaluaciones .	Departamento de orientación y formación en centros de trabajo. Orientadora Social Jefatura de Estudios.	Evaluación interna: Ámbito I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente. Dimensión 2ª. Desarrollo del currículo. 2. Plan de atención a la diversidad. 3. Plan de acción tutorial y de orientación escolar y profesional.
Revisar las medidas de atención a la diversidad informando de los casos de ACNEAE. <u>Identificación precoz de casos, desde la matrícula de alumnos</u>	Servicio de inclusión y convivencia de la delegación provincial.			

2.3 La organización de la participación y la convivencia

OBJETIVO 4. Fomentar la convivencia en el centro:				
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Dar a conocer el proyecto educativo y las normas de convivencia, organización y funcionamiento, informando de las últimas modificaciones realizadas.	Ejemplar de las NCOF en la sala de profesores y del Plan de Igualdad y de Convivencia Normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro en tablones informativos.	Al inicio de la actividad docente.	El equipo directivo. Orientadora Social	Evaluación interna: Ámbito II. La organización y el funcionamiento del centro, Dimensión 6ª. Convivencia y colaboración
Garantizar la mediación en la resolución de conflictos: Desarrollo de medidas dirigidas a potenciar la puesta en marcha de programas de mediación, ayuda entre iguales y resolución positiva de conflictos. Aplicar medidas preventivas y medidas correctoras ante conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y el aula y conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. Prevenir y detectar posibles situaciones de riesgo de aparición de acoso escolar:	Normas de convivencia, organización y funcionamiento en las aulas y normas de uso en los diferentes espacios. Plan de Igualdad Resolución de	Durante todo el curso. A lo largo de todo el	El Consejo Escolar. Orientadora Social Tutores de grupo.	

Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que	18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad a docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM de 20 de enero de 2017)	curso.		
Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría áreas o materias del currículo. Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades.	Supervisar la asistencia a los grupos cuyo profesorado esté ausente	Criterios de sustitución del profesorado (guardias)	A lo largo de todo el curso.	Claustro de profesores coordinado por el equipo directivo.

2.4 Las actuaciones y coordinación con otros centros, servicios e instituciones

OBJETIVO 5. Proponer a la administración educativa una oferta de ciclos adicionales.				
ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Abrir proceso de propuestas iniciado durante el curso 2022-23 desde la CCP. Ampliar estudios Estudiar la competencia de la oferta de Formación Profesional	Asesoría de FP de la Delegación de Educación. Servicio de enseñanzas de régimen especial de la Consejería de Educación.	Primer trimestre.	Departamentos. Claustro de profesores. Equipo directivo.	Memorias de los Departamentos afectados. Memoria anual 2023-24.
Selección y estudio de los posibles ciclos formativos.		Segundo trimestre.		
Inclusión del 1er. curso del nuevo ciclo en nuestra oferta de estudios	Proyecto Educativo. Documentos y aplicaciones digitales de información y promoción de la Escuela.	Tercer trimestre	Equipo directivo.	

OBJETIVO 6. Promocionar desde la coordinación entre profesorado, la oferta de ciclos formativos de la Escuela entre nuestro alumnado de Bachillerato:

ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Informar a nuestro alumnado de Bachillerato de nuestra oferta de ciclos formativos y a personas ajena al centro	Tutorías y sesiones de clase.	Segundo_ tercer trimestre	Profesores de ciclos que imparten materias de bachillerato. Tutores. Departamento de orientación y FCT, y Departamentos de ciclos formativos.	Solicitudes de admisión e impresos de matriculación.
Mostrar a los alumnos de Bachillerato actividades lectivas reales de los ciclos formativos.	Sesiones de clase		Profesorado. Departamento de orientación y FCT,	

OBJETIVO 7. Seguir con la promoción del centro

ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Cambio de gestión de las redes sociales del centro Información inmediata a toda la comunidad educativa Curso de acceso a los ciclos formativos del centro	Blog.	Durante todo el curso.	El equipo directivo. Claustro Profesionales ajenos al centro.	Análisis y valoración de las actuaciones acometidas Número de solicitudes de admisión
	Curso	Durante el mes anterior al realización de las pruebas de acceso a los ciclos formativos		
Promoción de las enseñanzas del centro: Coordinación con los equipos directivos y los departamentos de orientación para informar a los nuevos alumnos que quieran estudiar en el centro directivos y los Departamentos Promoción artística y actividades extracurriculares: Difusión en prensa y redes sociales.	Carteles, Cartas Mailing Espacios expositivos de la Escuela de Arte.	Meses de enero y febrero (convocatoria de admisión de alumnado en bachillerato). Calendario anual de exposiciones.	Departamentos didácticos. Responsable de promoción artística y actividades extracurriculares.	

Los planes y programas institucionales.

OBJETIVO 8. Incluir en el Proyecto de Formación cursos orientados al mindfulness y inteligencia emocional y técnicas de comunicación:

ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	EVALUACIÓN
Proponer al claustro una oferta de cursos	Proyecto de Formación.	Primer y segundo trimestres	Coordinadora de Formación, con la ayuda del equipo directivo	Evaluación interna: Ámbito IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación, Dimensión 10º. Evaluación, formación e innovación.
Incluir los más demandados en el Proyecto de Formación.	Profesorado del centro. Asesoría de Formación de la Delegación provincial de educación. Centro Regional de Formación del Profesorado.			

4. Líneas prioritarias para la formación didáctica, pedagógica y científica

La asistencia a actividades de formación del profesorado queda regulada en la instrucción 91 de la Orden de 02/07/2012. Se facilitará la asistencia a actividades de formación dado que potenciar y favorecer la formación continua del profesorado ligada a la práctica educativa repercute en un alumnado preparado para acceder y permanecer activo en el mundo laboral.

El profesorado de las Escuelas de Arte no solo se forma asistiendo a cursos de formación y perfeccionamiento relacionados con la propia práctica docente, como el profesorado de otras enseñanzas y según recoge la instrucción 91 de la Orden de 02/07/2012, sino que, por su especial idiosincrasia, también debería poder asistir a otro tipo de actividades propias que le permiten mejorar su labor docente.

Entre estas actividades se encuentran la asistencia a ferias de arte y diseño, la inauguración de exposiciones de producción propia y ajena, la presentación de libros, etc.

Las líneas formativas que durante este curso se ofrecen desde el Centro Regional de Formación del Profesorado se pueden consultar online, desde la intranet del profesorado en el siguiente enlace:

<https://nube.jccm.es/index.php/s/UiYQpsxv9hGi0d3>

- Innovación, Investigación y Cultura Digital
- Desarrollo Profesional Docente

- Plurilingüismo
- Inclusión y Convivencia
- Formación Profesional
- Actividad Física, Deporte, Arte y Creatividad

Se mantienen las líneas de trabajo, siendo alguna de ellas de especial interés para el centro, dadas nuestras características.

El CRFP establece líneas de trabajo cada curso escolar, actualizándose, como ha ocurrido el presente curso escolar, a las necesidades de la comunidad educativa, si bien hay algunas que son de especial interés para el centro, dadas nuestras características concretas.

El profesorado que imparte clase en la Escuela de Arte Albacete tiene unas características un tanto distintas al de otros centros educativos. Los tres cuerpos que confluyen (Secundaria, Artes plásticas y diseño y Maestros de taller) tienen dos factores como denominador común: el interés por las artes en todas sus variantes y el trabajo con las tecnologías de la información y la comunicación, herramientas con las que se desarrolla día a día la labor docente en el centro, ya sea como elemento de trabajo en el aula o en redes sociales para la promoción de las enseñanzas.

También han mostrado interés en los **campos de innovación y de cultura digital**, lo cual refleja la inquietud por la renovación permanente de cara a la mejora en y del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Conocer procesos de colaboración y coautoría de documentos, recursos digitales interactivos multimedia o evaluación en el aula ayudará a enfrentar el reto del presente curso.

Tal como ha sucedido en **cursos anteriores en la segunda mitad de curso** se planteará un cuestionario para recoger el interés del profesorado en los cursos que se han impartido hasta la fecha para **valorar el grado de satisfacción con la oferta y también poder recoger propuestas de cara a futuros cursos**, propuestas que se trasladarán al CRFP de cara a su posible impartición.

Así mismo se planteará un **último cuestionario a finales de curso para**, por un lado valorar el grado de satisfacción con la oferta recibida, con la información que haya ido ofreciendo el coordinador y con los cursos recibidos, y por otro valorar posibles cursos formativos de cara al curso escolar siguiente.

En el **proyecto de formación del centro** elaborado por el coordinador de formación y recogido en el **Anexo 4**, se concretarán los objetivos, los procesos formativos que se van a emprender el presente curso escolar, así como la propuesta de aplicación de los mismos en el aula.

5. Aspectos organizativos de carácter general

5.1 Horario general del centro

Las actividades lectivas se organizan de lunes a viernes en turno de mañana, turno que está dividido en periodos lectivos de 55 minutos:

- 6 periodos lectivos para los grupos de Bachillerato y los ciclos formativos de la familia profesional artística de Comunicación Audiovisual.
- 7 periodos lectivos para los ciclos formativos de la familia profesional de Diseño de Interiores (LOGSE)

Después de tercer periodo lectivo se establece un descanso de treinta minutos

5.2 Criterios utilizados para su elaboración

La Comisión de Coordinación Pedagógica, ha mantenido el criterio del curso pasado, para la elaboración de los horarios del centro para este curso:

- Alternancia, en el horario semanal del alumnado, entre módulos/materias teóricos, teórico-prácticos y prácticos, a fin de obtener un mejor rendimiento académico.
- Variación, en el horario semanal del alumnado, de la banda horaria del mismo módulo/materia, a fin de posibilitar el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Evitar que los módulos/materias de sólo dos horas se imparten lunes/viernes y primera/última hora de la jornada escolar, a fin de posibilitar, igualmente, el desarrollo de las programaciones didácticas.
- Cualquier aspecto que no se pudiera cumplir de los reflejados en estos criterios pedagógicos, será informado y consensuado con el profesorado afectado siempre que sea posible y no suponga.
- Poder realizar un borrador provisional de los horarios del próximo curso atendiendo a un reparto realizado por parte de las materias y especialidades del centro y de sus respectivos grupos

Para la elaboración del horario del profesorado, se procurará seguir estas pautas:

- Elección de curso y grupo por el profesorado: criterios establecidos en las NCOF.
- Asignación de horas de guardia y de tutorías de grupo: criterios establecidos en las NCOF.
- Asignación de hora complementaria Reunión de Departamento: criterios establecidos en las NCOF.
- Profesores que comparten jornada con otros centros: se procurará que el horario sea lo más cómodo posible, tanto a la hora del traslado como de la impartición de los módulos/materias que les corresponda.
- Ajustes en la distribución de las horas complementarias CDAC para los profesores que ejercen o han ejercido funciones de promoción directa o indirecta de centro, cambiando sus horas de guardia por este tipo de horas complementarias
- Límite de horas de guardia a 2 horas semanales a todos los profesores reforzando las horas complementarias con CDACs, de apoyo a los planes del centro, según cuadrante realizado por la jefatura de estudios del centro.
- Límite de horas de asignación a tutorías de proyecto integrado y tutorías de fase de prácticas establecido en las NCOFs

5.3 Organización de los espacios para el desarrollo de las actuaciones previstas

La organización de los espacios y del tiempo en el centro, así como el uso de las instalaciones y los recursos está recogida en las Normas de convivencia, organización y funcionamiento y en la aplicación Delphos y se han informado y actualizado en la CCP.

5.4 Criterios de sustitución del profesorado ausente

Se deben realizar de acuerdo con las instrucciones de las Normas de Organización, convivencia y funcionamiento del centro.

5.5 Secretaría

En aras de una administración ágil y transparente promovemos una Escuela de Arte digital y ecológica:

Delphos y Educamos CLM:

Se han actualizado en el sistema de gestión Delphos los datos del profesorado: nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, titulaciones, etc.

La comunicación por parte del profesorado en sus comunicaciones con las familias se realiza a través de la plataforma EducamosCLM. Las familias podrán encontrar además información relativa al seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de su hijo/a: horario, faltas de asistencia, calificaciones, etc.

Gmail:

Aparte de las plataformas por internet de la JCCM y debido a las deficiencias que venimos encontrando en estas, el profesorado dispone de una dirección de correo electrónico **gmail** como cauce alternativo de información y comunicación desde la secretaría del centro. Información puntual al Claustro de profesores: convocatorias, normativa que vaya publicándose y que afecte a la labor docente o a la organización del centro, etc.

TRÁMITE	BACHILLERATO DE ARTES	CCFF ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO		
		Orden 70/2019 MODELO DE SOLICITUD	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	Los alumnos podrán permanecer cursando bachillerato en régimen ordinario durante cuatro años.	Artículo 22 Anexo VIII	Quince días hábiles a partir de la comunicación de los resultados de la evaluación o durante el periodo ordinario de matriculación.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
RENUNCIA A CONVOCATORIA		Artículo 26 Anexo XIII	Con dos meses de antelación a la fecha de la evaluación final del módulo o módulos afectados por la renuncia.	Dirección del centro Anexo XIV

ANULACIÓN DE MATRÍCULA	Marco legal: <i>Orden de 15/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</i> Artículo 19 <i>Hasta el 31 de abril.</i>	Artículo 24 Anexo X	No más tarde del último día lectivo del mes de marzo (día 31) para primer curso y del último día lectivo del mes de febrero (día 28) para segundo curso .	Dirección del centro Anexo XI
SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS	ENTRE CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO Y BACHILLERATO Durante los treinta días naturales posteriores al último periodo de matriculación de los estudios objeto de simultaneidad. Marco legal: <i>Resolución de 14/09/2009, de la Viceconsejería de Educación, por la que se establece el procedimiento para permitir la simultaneidad de estudios no universitarios en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.</i> Anexo			
REVISIÓN DE CALIFICACIÓN FINAL	Plazos marcados en los calendarios de evaluaciones. En las evaluaciones parciales no se contempla revisión de calificaciones.			

*Observación: no se recogerá ninguna solicitud a la que no acompañe la documentación oportuna según normativa.

ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA Y BACHILLERATO

MARCO LEGAL

- **Orden de 22/09/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato,** así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza en los centros educativos de Castilla-La Mancha (DOCM de 29 de septiembre de 2009).
- **Instrucciones de 19/11/2015 de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aclaran aspectos referidos a las calificaciones en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato** y a las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- **Instrucciones de 04/05/2017, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se establecen directrices a los centros educativos que imparten Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha** respecto a la obtención del título de Bachiller del alumnado que cursa las materias generales del bloque de asignaturas troncales del bachillerato y finalice las enseñanzas profesionales de música y de danza.
- **Orden 187/2022 de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.**

[2022/8988)

- **Real Decreto 243/2022, de 5 de abril**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato

TRÁMITE	SOLICITUD	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN
CONVALIDACIONES	ANEXO VII	Hasta el último día lectivo del mes de septiembre (30 de septiembre).	Dirección del centro o Consejería de Educación, Cultura y Deportes Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
EXENCIOS	ANEXO VIII		
SIMULTANEAIDAD DE MATERIAS	ANEXO IX		
MATERIAS TRONCALES GENERALES	ANEXO		

CONVALIDACIONES Y EXENCIOS EN CICLOS FORMATIVOS DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

MARCO LEGAL

- **Orden 70/2019, de 30 de abril, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes**, por la que se regula la ordenación y evaluación académica y los aspectos básicos del proceso de admisión de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 10 de mayo de 2019).

CONVALIDACIONES

- **El artículo 37 de la Orden 70/2019**, regula los aspectos generales de las convalidaciones y el artículo 38 los requisitos generales para las convalidaciones.
- Los artículos 39, 40 y 41 determinan el procedimiento para convalidaciones de los módulos:

Orden 70/2019	MÓDULOS	MODELO DE SOLICITUD	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN
Artículo 39	Módulos comunes a varios ciclos de artes plásticas y diseño determinadas en las normas reguladoras de los títulos.	ANEXO XV	Preferentemente en el momento de realización de la matrícula del curso correspondiente y en todo caso hasta el último día del mes de octubre.	Dirección del centro Anexo XVI
Artículo 40	Módulos correspondientes a las enseñanzas mínimas no determinadas en los desarrollos curriculares.	Sede electrónica		Ministerio de Educación y Formación Profesional

Artículo 41	Módulos propios de los currículos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no determinadas en los desarrollos curriculares.	ANEXO XVII		Consejería de Educación, Cultura y Deportes Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial
--------------------	---	-------------------	--	---

EXENCIAS

El artículo 42 de la Orden 70/2019 regula la exención de módulos formativos y de la FFP por correspondencia con la experiencia laboral.

Orden 70/20 19	MÓDULOS	MODELO DE SOLICITU D	PLAZO DE PRESENTACIÓN	RESOLUCIÓN
Artículo 42	Módulos formativos Fase de formación práctica	ANEXO XIX Informe razonado del departamento de la familia profesional correspondiente.	Preferentemente en el momento de realización de la matrícula del curso correspondiente y en todo caso hasta el último día del mes de octubre.	Consejería de Educación, Cultura y Deportes Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial

5.6 Jefatura de Estudios y Adjunta

5.6.1 Grupos según las enseñanzas del centro

Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño					
FAMILIA PROFESIONAL	CICLO		1º	2º	Nº Grupos
FAMILIA PROFESIONAL ARTÍSTICA DE COMUNICACIÓ N GRÁFICA Y AUDIOVISUAL	CFCM Asistencia al producto gráfico interactivo		1	1	2
	CFGs Animación		1	1	2
	CFGs Fotografía		1	1	2
	CFGs Gráfica Impresa		1	1	2
FAMILIA PROFESIONAL DE DISEÑO DE INTERIORES	CFGs Amueblamiento		1	1	2
	CFGs Proyectos y dirección de obras de decoración		1	1	2
Bachillerato de Arte					
ITINERARIO			1º	2º	Nº Grupos
MÚSICA Y DANZA Y ARTES ESCÉNICAS			1	1	2
ARTES PLÁSTICAS, IMAGEN Y DISEÑO			3	3	6
TOTAL GRUPOS			10	10	20

5.6.2 Datos de matrícula:

5.6.3 Intercambio de información entre claustro y equipo directivo

5.6.3.1 Google Drive

Desde la aplicación por internet Google Drive y a partir de la dirección de correo electrónico Gmail, jefatura de Estudios gestiona la documentación relativa a las justificaciones de ausencias del profesorado, solicitud de permisos, autorizaciones y plantillas de memorias y programaciones, así como de memorias. Así, como se procede a informar sobre la normativa vigente.

5.6.3.2 Documentos Horarios 2023-2024

En la sala de profesores del centro, conserjería, en jefatura de estudios –dirección, puede consultarse el documento Horarios 2023-2024 que contiene:

- Horarios de profesores
- Horarios de grupos: orlas y listados
- Ocupación de espacios: Aulas, talleres, platós, salón de actos
- Horario de guardias
- Horario de atención a familias y alumnado por el profesorado

5.6.3.3 Planificación de las evaluaciones. Calendario (*mirar anexo*)

5.7 Órganos de gobierno

Los órganos de gobierno son: el Equipo Directivo, el Claustro de Profesores y el Consejo Escolar.

5.7.1 Equipo Directivo:

Dirección	Hugo E. Candeias Afonso
Jefatura de Estudios	José Manuel Marcos Nohales
Jefatura de Estudios Adjunta	Valentín Carcelén Ballesteros
Secretaría	Francisco Javier Segura Castellanos

5.7.2 Claustro de profesores:

► CUERPO 590 (ESPECIALIDAD)	► CUERPO 595 (ESPECIALIDAD)
	Álvarez Romero, Diego (Volumen)
Berruga Ibáñez, Isabel (Lengua Castellana y Literatura)	Beamud Montero, Julia (Diseño Gráfico)
Abshagen Castro, Adrián (Filosofía)	Candeias Afonso, Hugo E. (Diseño de Interiores)
Builes Salazar, Juan Fernando (Religión)	Candel Rovira, Gonzalo (Diseño de Interiores)
Callejas Martínez, Ana María (Dibujo)	Carrascal Escribano, Laura Marcela (Medios Audiovisuales)
Carcelén Ballesteros, Valentín (Inglés)	Márquez Caballero, Rafael (Medios Informáticos)
Chacón Tornero, Esperanza (Música)	Castillo Milla, María José (Dibujo Artístico y Color)
Gallardo Sancha, Isabel (Lengua Castellana y Literatura)	Cerdán Cifuentes, Marta (Historia del Arte)
Donate Oliver, Lucia (Orientación)	Clemente Valero, Rosa Ana (Fotografía)*
Gracia Merenciano, Ana Martina (Inglés)	García Palacios, M. del Carmen (Diseño Gráfico)
Marcos Nohales, José M. (Geografía e Historia)	Granada López, Antonio (Medios Informáticos)
Aroca Serrano, Rufino (Educación Física)	Haro Martínez, María José (Dibujo Artístico y Color)
Tébar Munera, Ana Luisa (Inglés)	Soriano Chinchilla, Cristina (Historia del Arte)
Pardo Carrión, Elisa (Filosofía)	Torres González, Raúl (Medios Audiovisuales)
Bravo Abad, Ana María (Música) *	López Serrano, Gregorio (Medios Informáticos)
Sotelo Cortés, Maria Elena (Música)	Marcos Segovia, Verónica M. (Medios Audiovisuales)

	Pastor Hidalgo, Marcos (Medios Audiovisuales)
	Martínez Romero, Manuela (Dibujo Artístico y Color)
	Monjas Barrena, Fidel (Materiales y Tecnología: Diseño)
	Bas Aparicio, Monserrate (Fotografía y Procesos de Reproducción)
	Piqueras Gómez, Rocío (Diseño de Interiores)
	Pola Rubio, Sara de la (Diseño Gráfico)
	Vásquez Gómez, Emilio (Fotografía)
	Sánchez Izquierdo, Ainara (Medios Informáticos)
	Sanz del Cerro, Pedro Antonio (Fotografía)
	Segura Castellanos, Francisco J. (Fotografía y Procesos de Reproducción)
	Velasco González, Amelia (Medios Informáticos)
	Berzosa Pelegrín, Lidia (Diseño Gráfico)
	García Azcona, Sara (Organización Industrial y Legislación)
	García Simarro, María Pilar (Organización Industrial y Legislación)

*Liberadas en sindicatos desde el principio de curso

5.7.3 Consejo Escolar: (hasta su renovación 22 de noviembre de 2023)

Director	Hugo E. Candeias Afonso
Jefe de Estudios	José Manuel Marcos Nohales
Representante del Ayuntamiento	Esther Gonzalez
Representantes del Claustro de profesores	Ana M. Gracia Merenciano Juan R. Prats Rodenas Antonio Granada López Gregorio López Serrano
Representantes de los alumnos	Lucía de Fátima Moreno Martínez Fernando Piñero García Nerea Arena Sánchez
Representante del pers. de admin. y servicios	Miguel Serrano Barco
Secretario	Francisco Javier Segura Castellanos

5.8 Órganos de participación

Como órgano de participación está la Junta de delegados del alumnado:

Delegado/a	Grupo
------------	-------

ROZA HERVÁS, Lola	1º Bachillerato A
LARIO LEVA, Álvaro	1º Bachillerato B
PÉREZ TÉBAR, Clara María	1º Bachillerato C
JIMENO REDONDO, Mireya	1º Bachillerato D
SEBASTIÁN RAMÍREZ, María Ángeles	2º Bachillerato A
LUJÁN MARTÍNEZ, Inés	2º Bachillerato B
ALFARO PARRAS, Mireya	2º Bachillerato C
ARGUDO BONAL, Nicolás	2º Bachillerato D
CUERDA GARCÍA, Iván	1º CFGM Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
CAMACHO REALAES, Pedro	2º CFGM Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
AZAÑA MÚÑOZ, Lucía	1º CFGS Animación
HERNÁNDEZ CANO, Aitana	2º CFGS Animación
NÚÑEZ GÓMEZ, Lydia	1º CFGS Fotografía
BALLESTEROS MUÑOZ, Andrea	2º CFGS Fotografía
JIMÉNEZ ESPINOSA, Camilo	1º CFGS Gráfica Impresa
CORREA IGUALADA, Fortunato	2º CFGS Gráfica Impresa
BARCELÓ PARADA, Irene	1º CFGS Proyectos y Dirección de Obras de Decoración - Amueblamiento
CÉSPEDES PÉREZ, Tania	2º CFGS Proyectos y Dirección de Obras de Decoración
RODRIGO FERNÁNDEZ-CAÑADAS, Laura	2º CFGS Amueblamiento

5.9 Órganos de coordinación docente

Los órganos de coordinación docente son la Tutoría, la Junta de Profesores de Grupo, el Departamento de Orientación y Formación en centros de trabajo, los Departamento Didácticos y la Comisión de Coordinación Pedagógica.

5.9.1 Tutores/as de grupo:

Tutor/a	Grupo
Adrián Abshagen Castro	1º Bachillerato A
Rufino Aroca Serrano	1º Bachillerato B
Emilio Vásquez Gómez	1º Bachillerato C
Ana Callejas Martínez	1º Bachillerato D
Ana Luisa Tébar Munera	2º Bachillerato A
José Manuela Marcos Nohales	2º Bachillerato B
Marta Cerdán Cifuentes	2º Bachillerato C
Diego Álvarez Romero	2º Bachillerato D
Laura Marcela Carrascal Escribano	1º CFGM Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
M. Del Carmen García Palacios	2º CFGM Asistencia al Producto Gráfico Interactivo
Manuela Martínez Romero	1º CFGS Animación
Verónica Marcos Segovia	2º CFGS Animación
Cristina Soriano Chinchilla	1º CFGS Fotografía

Pedro Sanz del Cerro	2º CFGS Fotografía
María José Haro	1º CFGS Gráfica Impresa
Julia Beamud Montero	2º CFGS Gráfica Impresa
Fidel Monjas Barrena	1º CFGS P. Dirección de Obras de Decoración y Amueblamiento
Gonzalo Candel Rovira	2º CFGS P. Dirección de Obras de Decoración
Rocío Piqueras Gómez	2º CFGS Amueblamiento

5.10 Responsables de funciones específicas

El Departamento está integrado por la profesora de Formación y Orientación Laboral y el profesorado que desarrolla la tutoría de formación en centros de trabajo.

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	
Jefa departamento: M. Sara García Azcona	
Miembros	
Gonzalo Candel Rovira	
María del Carmen García Palacios	
Julia Beamud Montero	
Gregorio López Serrano	
Lucía Donate Oliver	
Rocío Piqueras Gómez	
Pedro Sanz del Cerro	
María Pilar García Simarro	

5.11 Departamentos Didácticos:

DEPARTAMENTO DE GRÁFICA Y AUDIOVISUAL	
Jefa departamento: Ainara Sánchez Izquierdo	
Miembros	Miembros con menos horas de docencia
Cristina Leal Mota	Valentín Carcelén Ballesteros
Emilio Vázquez Gómez	Sara García Azcona
Sara de la Pola Rubio	Ana Martina Gracia Merenciano
Pedro Sanz del Cerro	Rafael Márquez Caballero
Francisco J. Segura Castellanos	Cristina Soriano Chinchilla
Manuela Martínez Romero	Ana Luisa Tébar Munera
Amelia Velasco González	María José Haro Martínez
Marta Cerdán Cifuentes	Monserrate Bas Aparicio
Julia Beamud Montero	
Laura Carrascal Escribano	
María del Carmen García Palacios	
Antonio Granada López	
Raúl Torres González	

Verónica Marcos Segovia	
DEPARTAMENTO DE INTERIORES	
Jefe departamento: Gonzalo Candel Rovira	
Miembros	
Rafael Márquez Caballero	
Fidel Monjas Barrena	
Hugo Candeias Afonso	
Rocío Piqueras Gómez	
Diego Álvarez Romero	
Valentín Carcelén Ballesteros	
María José Haro Martínez	
Montserrat Bas Aparicio	
Cristina Soriano Chinchilla	
Sara García Azcona	
DEPARTAMENTO DE MODALIDAD	
Jefa departamento: Isabel Berruga Ibáñez	
Miembros	Miembros con menos horas de docencia
Juan Fernando Builes Salazar	Marta Cerdán Cifuentes
María Elena Sotelo Cortés	María José Haro Martínez
María José Castillo Milla	Adrián Abshagen Castro
Ana María Callejas Martínez	Emilio Vázquez Gómez
Esperanza Chacón Tornero	Verónica Marcos Segovia
Marcos Pastor Hidalgo	Sara de la Pola Rubio
	Raúl Torres González
	Diego Álvarez Romero
	Cristina Soriano Chinchilla
DEPARTAMENTO DE COMUNES	
Jefa departamento: Ana Martina Gracia Merenciano	
Miembros	Miembros con menos horas de docencia
Rufino Aroca Serrano	Isabel Berruga Ibáñez
Isabel Gallardo Sancha	Marta Cerdán Cifuentes
Adrián Abshagen Castro	Valentín Carcelén Ballesteros
Jesica Gil Gómez	
José Manuel Marcos Nohales	
Elisa Pardo Carrión	
Ana Luisa Tébar Munera	
DEPARTAMENTO DE PROMOCIÓN ARTÍSTICA Y ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES	
Jefa departamento	Manuela Martínez Romero
	Julia Beamud Montero
CDAC en su horario.	Isabel Berruga Ibáñez

	Gonzalo Candel Rovira
	María José Castillo Milla
	Marta Cerdán Cifuentes
	Esperanza Chacón Tornero
	Isabel Gallardo Sancha
	Sara García Azcona
	Ana Martina Gracia Merenciano
	Antonio Granada López
	María José Haro Martínez
	Cristina Leal Mota
	Gregorio López Serrano
	Verónica Marcos Segovia
	Fidel Monjas Barrena
	Elisa Pardo Carrión
	Marcos Pastor Hidalgo
	Sara de la Pola Rubio
	Ainara Sánchez Izquierdo
	Cristina Soriano Chinchilla
	Amelia Velasco González

5.11 Aportaciones de los departamentos para la programación general anual

5.11.1 Aportación del coordinador de orientación del centro

Apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, la orientación y medidas de atención a la diversidad

- Asesorar en la puesta en marcha de medidas de inclusión educativa.
- Atender las necesidades educativas del alumnado a través del seguimiento individualizado en colaboración con la comunidad educativa para potenciar el máximo desarrollo del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as, a través del asesoramiento para la elaboración de los Planes de Trabajo correspondientes para el trabajo con el alumnado.
- Contribuir a la prevención del absentismo o abandono educativo.
- Profundizar y reflexionar sobre la práctica educativa, intercambio de metodologías y experiencias que enriquezcan al grupo, creando con ello un equipo docente sólido y con ideas propias.
- Asesorar y ofrecer apoyo especializado al equipo directivo, los tutores y equipo docente sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como sobre los documentos del centro.
- Favorecer la acogida del alumnado y su transición a estudios posteriores y al mundo laboral.
- Desarrollar la orientación académica y profesional del alumnado.

Organización de la participación y de la convivencia

- Favorecer la acogida y la integración del alumnado; así como la organización y funcionamiento del grupo clase (enseñar a convivir).
- Personalizar el proceso educativo del alumnado.
- Potenciar el desarrollo y adaptación personal, escolar y social del alumnado.
- Favorecer la participación de las familias.
- Favorecer el desarrollo de una convivencia en el centro y en las aulas.

Planes y Programas institucionales

- Fomentar un modelo coeducativo en el centro, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa, a través del desarrollo y puesta en marcha de diferentes actuaciones para fomentar la Igualdad entre hombres y mujeres.

Coordinación con otros centros, servicios, entidades e instituciones

- Potenciar canales de coordinación con servicios y organismos del entorno para adecuar la respuesta educativa de los alumnos con medidas de inclusión educativa individualizadas.
- Colaborar con centros, servicios e instituciones de la zona.

6. Presupuesto del centro y estado de ejecución

Estado de ejecución del presupuesto a 1 de septiembre de 2023.

Partiendo del presupuesto elaborado por el equipo directivo para el año 2023, la finalidad de dicho presupuesto cumple con el objetivo planteado a continuación:

Objetivo:

1. Mantenimiento operativo del centro.

Criterios:

2. Suministros.
3. Reparación y conservación del edificio.
4. Reparación, conservación y adquisición de instalaciones y equipamientos necesarios y suficientes para la docencia de los módulos y materias: el equipamiento (equipos, máquinas y otros) dispondrá de la instalación necesaria para su correcto funcionamiento; la cantidad y características del equipamiento deberán estar en función del número de alumnos y permitir la adquisición de los resultados de aprendizaje, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que se incluyen en cada uno de los módulos profesionales y las materias que se imparten en los referidos espacios.

Por parte de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se han materializado dos ingresos para el normal funcionamiento del centro de 30298,01 €, estimados en el 49,1 % de la asignación de 61677,10€ (cuenta 229, programa 422B).

Adicionalmente, se produjeron los siguientes ingresos extraordinarios. Con fecha veintiséis de enero se ingresa 8.413,91€ por suministros energéticos

Considerando el remanente del ejercicio 2022 de 60.921,25€ y sumando los libramientos detallados anteriormente y otros ingresos menores como los recogidos por uso de instalaciones, el centro ha contado hasta la fecha con un total de 101.990,16€.

Hasta el 1 de septiembre, el gasto ascendía a 91.507,55€, desglosado en los siguientes conceptos:

Conceptos/porcentajes:

- **Cuenta 201.** Reparación y conservación de edificios y otras construcciones: 0,00€ (0,00%)
- **Cuenta 202.** Reparación y conservación de maquinaria, instalaciones y utillaje: 2.638,12€ (2,88%).
- **Cuenta 204.** Reparación y conservación de mobiliario y enseres: 1660,11€ (1,81%).
- **Cuenta 205.** Reparación y conservación de equipos para procesos de la información: 1.531,03€ (1,67%).
- **Cuenta 206.** Material de oficina: 2.364,31€ (2,58%).
- **Cuenta 207.** Mobiliario y equipo: 1.533,12€ (1,670%).
- **Cuenta 208.** Suministros: 24.037€ (26,26%).
- **Cuenta 209.** Comunicaciones: 2.901€ (3,17%).
- **Cuenta 212.** Gastos diversos: 17.792€ (19,44%)
- **Cuenta 213.** Trabajos realizados por otras empresas: 4.424,74 € (4,83%).
- **Cuenta 214.** Pagos por conceptos <> 229: 30.016,12€ (32,80%).
- **Cuenta 299.** Gastos no presupuestados 2.610€ (2,85%).

Total: **91.507,55** (100%).

Se viene haciendo una previsión de gasto para las actividades de promoción artística y actividades extracurriculares que se incluye en el apartado de gastos diversos. Para atender, en la medida de lo posible, estas actividades tan importantes en los centros educativos y especialmente en las Escuelas de Arte, se han establecido los siguientes criterios:

- Promoción artística: equipamiento de espacios expositivos en el centro, montaje de exposiciones conferencias, mesas redondas, etc.
- Incentivar la participación del alumnado en los concursos que organiza el centro con cheque-regalo de material escolar, con cuantías de 50-60 €.
- Actividades de promoción de las enseñanzas impartidas en la EAAb: campañas en las redes sociales, impresión de material publicitario, etc.

Se propone un uso conservador del gasto de cara al invierno, pues con la escalada de precios de la energía se espera un incremento muy sustancial en el apartado de suministros. Desde el curso 2022_2023 se ha instalado un sistema de encendido a la distancia que permite gestionar y controlar mejorar los gastos de gas del centro.

7. Informe sobre reformas de acondicionamiento y mejora

Reformas de acondicionamiento.

- Por motivos de seguridad y acceso al centro, vamos en el proceso de implantación de un sistema de apertura de control automatizado sin recogida de imágenes. La intención es poder gestionar la entrada de personas cuando el servicio de control no se pueda realizar.
- Acometer un cambio parcial de las puertas de acceso al centro por deterioro por un sistema de apertura automatizado que no interfiera con la salida de emergencia del centro. Se ha solicitado ayuda a la unidad técnica de la Delegación para proceder en conformidad y además hemos planteado una dotación económica especial a este efecto.
- Pendientes de aumento de dotación económica para acondicionamiento acústico de la sala de música una vez que la misma no ha sido concebida para para este uso
- Acondicionamiento de la sala de limpieza a espacio destinado al uso escolar del centro, dotándolo de condiciones de habitabilidad y salubridad y de la autorización de la delegación para el efecto.

Propuesta de mejora de las instalaciones, convivio y coordinación del centro

- Se pretende implementar en uno de los patios en planta baja, un espacio cubierto exterior efímero (estructura tipo invernadero) para fomentar el diálogo, el convivio y coordinación en acciones relacionadas con la sostenibilidad en el seno de la comunidad educativa y la biofilia²³
- Este sería un invernadero de “ideas”, que estimule las prácticas de la sostenibilidad y la vez promueva acciones culturales entre el profesorado y alumnado. Tiene como principio base un invernadero, un lugar con plantas, árboles, cactus y a la vez un espacio donde implementan reuniones, charlas o reuniones que estén planteando el futuro del centro y el provenir! Este estaría gestionado con elementos propios del centro, o sea que el agua y la luz deben ser sostenibles o que provengan de fuentes responsables
Un espacio que aluda al presente y el futuro.

8. Plan de evaluación interna (hasta el curso 2024-25)

La Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo de 2003) establece los ámbitos, dimensiones y temporalización en que ha de llevarse a cabo la evaluación interna de los centros. Según esta orden, corresponde a los equipos directivos de los centros docentes la planificación y coordinación del proceso de evaluación interna.

² La **biofilia** es nuestro sentido de conexión con la naturaleza y con otras formas de vida de carácter innato y producto evolutivo de la selección natural que actúa en especies inteligentes cuya supervivencia depende de la conexión estrecha con el ambiente y de la apreciación práctica de las plantas y de los animales

³

Se actualiza esta orden con la publicación del *Orden 129/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas de arte y de las escuelas de arte y superiores en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.*

El calendario orientativo completado al finalizar el mandato de cuatro años es el siguiente:

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO		
ÁMBITOS	DIMENSIONES	CALENDARIO
I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente	1ª. Condiciones materiales, personales y funcionales Infraestructuras y equipamiento Plantilla y características de los profesionales Características del alumnado Organización de los grupos y la distribución de tiempos y espacios	Curso 2023-24
	2ª. Desarrollo del currículo Programaciones didácticas Plan de atención a la diversidad Plan de acción tutorial y Plan de orientación escolar y profesional	A lo largo de todo el proceso
	3ª. Resultados escolares del alumnado	Anualmente
II. La organización y el funcionamiento del centro	4ª. Documentos programáticos del centro	Curso 2023-24
	5ª. Funcionamiento Órganos de gobierno, de participación en el control y la gestión, y órganos didácticos Administración, gestión económica y de los servicios complementarios Asesoramiento y colaboración	Curso 2023-24
	6ª. Convivencia y colaboración	Anualmente
III. Las relaciones con el entorno	7ª. Características del entorno	Curso 2023-2024
	8ª. Relaciones con otras instituciones	Curso 2023-2024
	9ª. Actividades extracurriculares y complementarias	Anualmente
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación	10ª. Evaluación, formación e innovación	Curso 2023-24

Para el presente curso, se evaluarán las siguientes dimensiones:

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO		
ÁMBITOS	DIMENSIONES	CALENDARIO
I. El proceso de enseñanza-aprendizaje y de la práctica docente	2ª. Desarrollo del currículo: 1. Programaciones didácticas 2. Plan de atención a la diversidad 3. Plan de acción tutorial y Plan de orientación escolar y profesional	Curso 2023-24
	3ª. Resultados escolares del alumnado	
II. La organización y el funcionamiento del centro	4ª. Documentos programáticos del centro	
	6ª. Convivencia y colaboración	
	9ª. Actividades extracurriculares y complementarias	

III. Las relaciones con el entorno		
IV. Los procesos de evaluación, formación e innovación	10º. Evaluación, formación e innovación	

Las actuaciones para el desarrollo de la evaluación interna, según el calendario establecido en la tabla anterior, consistirán en la elaboración de cuestionarios y la implicación de los responsables en cada una de las dimensiones a evaluar. Se intentará adaptar, en la medida de lo posible, la normativa con que contamos a las características de nuestro centro.

La Resolución de 30-05-2003, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se desarrollan los diferentes componentes de la evaluación interna de los centros docentes recogidos en la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 11 de junio de 2003) establece los indicadores asociados a los criterios de evaluación para recoger información, analizar y tomar decisiones en relación con los diferentes ámbitos y dimensiones; además de fijar las fases y la temporalización de la evaluación interna de los centros docentes.

De acuerdo, con el artº58. Evaluación Interna, también se procederá dentro del plan de Evaluación Interna a proceder a la evaluación del Proyecto Educativo, de la programación general, las actividades académicas complementarias, así como el funcionamiento y la gestión de los recursos del centro. Esta evaluación estará supeditada conforme establezca la Consejería en materia de Educación, para la valoración por el Consejo Escolar. La misma estará asesorada por la inspección educativa, en acorde con los indicadores de calidad establecidos.

Los resultados de la evaluación interna se recogerán en la **memoria anual del curso 2023-24** de acuerdo con el artº60, de la Orden de funcionamiento de Escuelas de Arte.

Puesta en marcha de la nueva orden de evaluación interna (a partir del curso 2025_26)

Seguirá vigente durante este curso 2023_24 la Orden de 06-03-2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM de 17 de marzo de 2003) establece que la evaluación interna del centro se realizará en los ámbitos y dimensiones siguientes y se será de aplicación a partir del curso 2025-26. Para ello, se tendrá que desarrollar los ámbitos y dimensiones de la misma que figuran en las próximas tablas para que su introducción en la PGA se haga de modo acompañado y consensuado con los órganos de gobierno

EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO

ÁMBITOS	DIMENSIONES
I. Proceso de enseñanza y aprendizaje.	<p>Dimensión I.1 Señas de Identidad del centro: documentos programáticos.</p> <p>Subdimensión 1.1. Proyecto Educativo Subdimensión 1.2. Programación General Anual Subdimensión 1.3. Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia Subdimensión 1.4. Programaciones didácticas de áreas y/o materias, ámbitos o módulos Subdimensión 1.5. Planes y Programas del centro</p>
	<p>Dimensión I.2 Funcionamiento de los órganos de gobierno</p> <p>Subdimensión 2.1. Equipo directivo Subdimensión 2.2. Consejo Escolar Subdimensión 2.3. Claustro de profesorado</p>
	<p>Dimensión I.3 Funcionamiento de los órganos de coordinación docente</p> <p>Subdimensión 3.1. Equipo de ciclos/Departamentos didácticos / Departamentos de familia profesional Subdimensión 3.2. Equipo de Orientación y apoyo Subdimensión 3.3. Comisión de Coordinación Pedagógica Subdimensión 3.4. Tutoría Subdimensión 3.5. Equipos docentes</p>
	<p>Dimensión I.4 Funcionamiento de los órganos de participación</p> <p>Subdimensión 4.1. Junta de delegados y delegadas</p>
	<p>Dimensión I.5 Clima Escolar: convivencia y absentismo</p> <p>Subdimensión 5.1. Convivencia Subdimensión 5.2. Absentismo Subdimensión 5.3. Relaciones sociales entre los diferentes sectores de la comunidad educativa</p>
	<p>Dimensión I.6 Proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula</p> <p>Subdimensión 6.1. Proceso de aprendizaje competencial del alumnado</p>

	Subdimensión 6.2. Proceso de enseñanza. La práctica docente del profesorado
	Dimensión I.7 Medidas de inclusión educativa Subdimensión 7.1. Medidas ordinarias y extraordinarias de inclusión educativa, a nivel del centro, a nivel de aula e individualizadas
ÁMBITOS	DIMENSIONES
II. La organización y el funcionamiento del centro	Dimensión II.1 Respuesta y adecuación del centro a su contexto Subdimensión 1.1. Dirección y liderazgo Subdimensión 1.2. Respuesta del centro a las características y diversidad del alumnado Subdimensión 1.3. Respuesta del centro a las características del profesorado y otros profesionales Subdimensión 1.4. Respuesta del centro a las necesidades y demandas de las familias
	Dimensión II.2 Funcionamiento de los órganos de gobierno Subdimensión 2.1. Infraestructuras, equipamiento y proyecto de gestión Subdimensión 2.2. Plantilla y características del personal del centro Subdimensión 2.3. Organización de grupos y distribución de espacios Subdimensión 2.4. Recursos externos
ÁMBITOS	DIMENSIONES
III. Los resultados escolares	Dimensión III.1 Resultados académicos del alumnado Subdimensión 1.1. Impacto y adecuación de las medidas adoptadas para la mejora de los resultados
	Dimensión III.2 Pruebas externas de rendimiento. Las evaluaciones de diagnóstico. Subdimensión 2.1. Adecuación de los resultados de las pruebas externas a las expectativas del centro

ÁMBITOS	DIMENSIONES
IV. Relación del centro con el entorno	<p>Dimensión IV.1 Relación con la administración educativa y con otras entidades e instituciones</p> <p>Subdimensión 1.1. Relación con la administración educativa Subdimensión 1.2. Relaciones con otras entidades e instituciones</p>
	<p>Dimensión IV.2 Relaciones entre diferentes centros educativos. La coordinación entre etapas</p> <p>Subdimensión 2.1. Coordinación entre grupos y especialidades Subdimensión 2.2. Coordinación con diferentes centros</p>
	<p>Dimensión IV.3 Vías de comunicación con el entorno.</p> <p>Subdimensión 3.1. Vías de comunicación y protección de datos</p>

El **plan de evaluación interna del centro** ha de estar relacionado con el **plan de mejora** del centro. Atendiendo al próximo curso se tendrá que desarrollar según el punto 6. Artículo 8. Evaluación interna del centro y Plan de Mejora, los indicadores, los criterios para evaluarlos, los procedimientos y las técnicas de recogida y contraste de la información, así como los procedimientos de análisis por equipo directivo y consejo escolar del centro. Este plan de evaluación interna nuevo se desarrollará a lo largo del curso 2023_24 para que se pueda incluir adecuadamente en la programación general anual del próximo curso.

La presente Programación General Anual ha sido informada al Claustro extraordinario de profesores el **martes, 31 de octubre de 2023** y aprobado en Consejo Escolar en sesión ordinaria celebrada el **viernes, 3 de noviembre de 2023** y la misma ha estado disponible en formato digital/ borrador en la carpeta compartida de profesores para estos órganos de gobierno.

9. ANEXOS

- **Anexo 0 - Calendario de evaluación del centro**
- **Anexo 1- Proyecto Educativo (actualizado y modificado)**

Plan de Igualdad y Convivencia del centro.
Plan Digital del centro y Comisión Digital del centro
Plan de Lectura del centro.
Plan de Internacionalización del centro (Erasmus)

- **Anexo 2. Programa de orientación, académica y profesional del alumnado.**
- **Anexo 3. Plan de Actividades Artísticas y Extraescolares**
- **Anexo 4. Proyecto de Formación.**

En Albacete, **10 de noviembre** de 2023

Fdo: Hugo Candeias Afonso

Dirección del centro

El sello del centro